

12057

00000001
17790001

P/

RESOLUCION No. 89-2-1-1-00004902

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989; y, ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de julio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Xavier Ycaza Garcés, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN;

QUE el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1947 del 14 de agosto de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Sed

[Signature]

000490

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-
INMOBILIARIA NUEVO MUNDO SOCIEDAD ANONIMA INNUEMUN

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

SCdem/Sac
DL/AI/ed

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió la presente Resolución de fojas 35.284 a 35.285, número 10.315 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.256 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil